



Principios éticos  
**Código de conducta**

**Principios Generales**

**Relaciones con el Personal**

**Relaciones con la población objetivo**

**Relaciones con otras organizaciones**



## ////// Introducción

Es importante establecer y acordar unos principios éticos que orienten la conducta de aquellos que nos identificamos con Juventud para Cristo (JPC). Nos proponemos definir los principios que habrán de orientar nuestra conducta en los distintos ámbitos desde los cuales nos proyectamos como institución. Nos reconocemos parte de una organización que profesa la fe cristiana y promueve los valores humanos que Jesús encarnó y que espera ver encarnados en las actitudes individuales y comunitarias de aquellos que decimos ser sus seguidores y deseamos poner en práctica nuestra fe.

De un modo general, llamamos ética a la rama de la filosofía que estudia los principios y valores que orientan la vida de las personas y las sociedades. En el uso corriente, la ética se entiende como sinónimo de moral, pero nosotros partimos del concepto de que lo ético implica al ser humano en su capacidad de autorregulación, por lo tanto, creemos que lo ético es más que lo moral. La conducta ética no se limita a la incorporación y el cumplimiento de las normas socialmente aceptadas como buenas conductas, sino que implica la adopción de un sistema de principios. Afirmamos la necesidad de una ética nutrida de las enseñanzas de la Biblia fin de identificar los principios y valores que deben orientar nuestra conducta; la conducta que Dios espera de sus hijos e hijas, aquella que surge de nuestra transformación como personas y de alcanzar la autorregulación de nuestras acciones.

Normalmente llamamos a nuestra conducta testimonio de vida, es decir, los principios que otros ven reflejados en nuestras acciones concretas. En la vida de los cristianos, el testimonio tiene la fuerza de la evangelización; predicamos con nuestros actos.

La construcción acordada de un código de conducta ética permite establecer los principios básicos y las bases conductuales que nuestra institución desea y propone como fundamento y motor de su accionar. Cumple también el objetivo de orientar todas las acciones individuales y colectivas en el marco de la misión institucional. Desde esta visión, compartimos nuestro trabajo cotidiano con personas que no profesan la fe cristiana (porque pertenecen a otra confesión o no profesan ninguna fe) y a quienes consideramos parte del desarrollo de nuestra Misión.

**“Habiendo sido el hombre creado con un fin, el cual es bueno, necesita una herramienta que, además de explicar y describir su conducta, le incite a la acción, un accionar cuyo propósito le conduce al fin por el cual ha sido creado: glorificar el nombre de Dios, y en ello está implícito el hacer el bien. ”**

**Norman Archbold**



## Principios Generales

- 1** Respetamos la dignidad de **todas** las personas y actuamos de manera de promover sus derechos, evitando cualquier conducta que menoscabe su dignidad y honra, orientados por los principios cristianos expresados en todo el texto bíblico y, en especial, por el texto en 1 Timoteo 4:12; por la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y por todos los instrumentos del derecho internacional sobre los derechos humanos, surgidos a partir de la Declaración; y por la Constitución de la República y todas las leyes nacionales que consagran derechos humanos.
- 2** Somos conscientes de las asimetrías existentes en nuestro accionar, por lo que rechazamos todo privilegio que beneficie a una persona sobre otra y promovemos la generación de las mismas oportunidades para todas las personas, evitando toda conducta que pudiera establecer discriminación negativa entre los participantes de los distintos programas de la institución.
- 3** Promovemos relaciones de equidad entre las personas en todas nuestras acciones, con total independencia de su etnia, género, edad, religión, ideología, condición socio-cultural o situación económica.
- 4** Reconocemos en nosotros una matriz discriminadora inherente al ser humano, por lo que comprometemos nuestro esfuerzo permanente a fin de que todas nuestras acciones expresen fehacientemente el rechazo a todo tipo de discriminación.
- 5** Nos comprometemos con el cuidado y defensa del ambiente como creación de Dios, desafiados por el mandato de ser buenos administradores de las riquezas de la naturaleza y la necesidad de implementar acciones sustentables que le garanticen un ambiente sano a las nuevas generaciones. Nos comprometemos asimismo a cuidar y ser buenos administradores de los bienes materiales poniéndolos enteramente al servicio de la misión.

## Relaciones con el Personal

- 6** Rechazamos toda conducta de abuso de poder y el acoso en cualquiera de sus formas: laboral, sexual, moral, psicológico, físico, espiritual, de género, generacional o étnico.
- 7** Promovemos entre todos los integrantes de la institución relaciones de equidad, respeto, tolerancia y fomento del buentrato en todo momento.
- 8** Nos comprometemos a detectar y canalizar adecuadamente toda necesidad de formación, a velar por las condiciones vinculadas al desarrollo de las responsabilidades laborales de todos los integrantes de la institución y a facilitar la formación permanente necesaria para un desarrollo óptimo de la tarea.
- 9** Nos comprometemos a estar atentos a denuncias de trato inadecuado o de maltrato entre los funcionarios y funcionarias, a instancia de la persona afectada, y a generar los dispositivos institucionales, autónomos e independientes, para la gestión de las quejas y su adecuada atención y gerenciamiento.



## ////// Relaciones con la población objetivo

- 10** Promovemos la protección integral de los derechos individuales de todas las personas que son atendidas por los programas de nuestra institución.
- 11** Rechazamos toda acción individual, fuera del marco de la planificación y la política institucional, que implique favoritismo hacia una persona en desmedro de otra u otras.
- 12** Nos comprometemos a mantener una permanente actitud receptiva frente a las quejas o manifestaciones de descontento sobre los servicios brindados por la institución y a gestionar, adecuadamente y por mecanismos objetivos e independientes, los reclamos que se presenten.
- 13** Rechazamos toda conducta de abuso de poder y el acoso en cualquiera de sus formas: laboral, sexual, moral, psicológico, físico o espiritual.

## ////// Relaciones con otras organizaciones

- 14** En las relaciones con otras organizaciones, públicas o privadas, promovemos la transparencia y las relaciones horizontales, democráticas y complementarias al servicio del desarrollo equitativo de la sociedad uruguaya, en el contexto de las acciones institucionales.
- 15** Suscribimos y respetamos en todos sus términos el código de conducta de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo (ANONG) de acuerdo con nuestra condición de miembro activo.
- 16** En la medida de nuestros aprendizajes y capacidades, nos comprometemos a procurar incidir en aquellas políticas públicas en las que el Estado, por acción u omisión, afecte o no garantice suficientemente los derechos humanos de las personas.